



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La necesidad de contar con los datos del plan de regularización “Ponete al Día”, y;

CONSIDERANDO: Que, el mencionado programa se implemento a través del Decreto N°4062 y Ordenanza N °4859.

Que, el objetivo principal de este plan que se lanza en el año 2019 es el de regularizar la actividad comercial, acompañar al empresariado local y fundamentalmente, preservar las fuentes de trabajo.

Que, se otorgaban beneficios y planes de pago para regularizar comercios, descuentos de hasta el 80% de los intereses al abonar deuda tributaria y premios al contribuyente que se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.

Que, este plan fue muy bien recibido por la comunidad y por las distintas cámaras industriales y comerciales de la ciudad.

Que, dicho estableció su duración hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Secretaría de Finanzas y Administración, un informe detallado sobre el programa “Ponete al Día” hasta la fecha

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2702 Sala de Sesiones, 09 de Diciembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.